



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK
Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002
Modificada Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018
Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 2021-005
CLASE DE CONTRATO: SUMINISTRO
CONTRATISTA: ALZATE MONSALVE ASTRID CAROLINA
NIT: 1152706222
OBJETO: KITS PARA LOS ESTUDIANTES
VALOR: Cinco millones ciento ochenta mil pesos (\$5.180.000)
PLAZO: 1 MES
FECHA DE INICIO: 29 de Abril de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 4 de mayo de 2021
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día **29 de Abril de 2021** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **JUAN DE DIOS COCK** celebró el contrato N° **2021-005** con **ALZATE MONSALVE ASTRID CAROLINA** Nit: **1152706222** cuyo objeto es: **KITS PARA LOS ESTUDIANTES** estableciendo como valor del contrato la suma de **Cinco millones ciento ochenta mil pesos (\$5.180.000)** y como tiempo de ejecución contractual **1 MES** contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **2021-005**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **2021-005** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$5,180,000.00
Valor ejecutado	\$5,180,000.00
Valor pagado al Contratista	\$5,180,000.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. **2021-005** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del rector.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

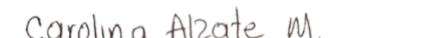
PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **2021-005** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por el supervisor, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : **7 de mayo de 2021**


JOHN FREDY CORREA TABARES
 Rector(a)


ALZATE MONSALVE ASTRID CAROLINA
 Contratista CC. 1152706222